



Contraloría
Guadalajara

RECIBIDO
17 MAYO 2023
14:43
14:50
Coordinación General de
Gestión Integral de la Ciudad

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Oficio: DA/JADE/031/2023

~~003087~~

~~003086~~

Asunto: Se remite Informe Final de Auditoría AAD/008/2022

MTRA. ANA FERNANDA MORENO BARAJAS
ENCARGADA DE DESPACHO
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
PRESENTE.

~~003087~~

Sirva este medio para saludarle; además, como parte de la auditoría practicada a la **Dirección de Movilidad y Transporte**, sectorizada a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, se remite adjunto al presente el **Informe Final de la Auditoría AAD/008/2022**, cuyos resultados se resumen a continuación:

No. Auditoría:	Auditoría AAD/008/2022.
Unidad auditada:	Dirección de Movilidad y Transporte
Objeto:	Verificar que los trámites para la autorización de estacionamientos exclusivos en el Municipio de Guadalajara, del ejercicio fiscal 2020 y el periodo de enero a septiembre 2021, se hayan otorgado conforme a la normatividad aplicable.
Resultados de la auditoría:	Las recomendaciones correctivas, así como las acciones preventivas que se derivaron de la revisión, fueron enunciadas de forma particular en la cédula de observaciones generadas como resultado de la auditoría practicada; asimismo, el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones correctivas y preventivas quedó asentado en las cédula de seguimiento que acompaña el informe, y de cuyo resultado se da cuenta a continuación: <ul style="list-style-type: none"> Cédula de Observaciones #01: Integración de los expedientes del trámite de autorización de estacionamientos exclusivos: Solventada.
Conclusión:	De la revisión efectuada al informe de cumplimiento rendido por la Dirección de Movilidad y Transporte, se advierte que fueron subsanadas las observaciones a los 72 expedientes que quedaron bajo escrutinio; se corrigió la falta de documentos y se emitieron las aclaraciones.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306



Dirección de Movilidad y Transporte
Página 1 de 2 **ANEXOS**
Documentación 2 - CD.
Se recibe documentación
a reserva de verificar en...





pertinentes para algunos de los casos que así lo precisaron, teniendo con ello por aclaradas y solventadas las observaciones que se realizaron.

Se emite el Informe Final de la Auditoría AAD/008/2022, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1; 3, fracción XXI; 8; 9, fracción II y III; 10, párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 236, 238, 205 y 206, fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 24 al 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco; a 16 de mayo del 2023.

*"2023, Año del Primer Centenario de la
Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara."*


DR. ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA

C.c.p. Miguel Zárate Hernández, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad – Para conocimiento.
Expediente.
Archivo.

AHG/KAA



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
AAD/008/2022**

ÍNDICE.

1. ANTECEDENTES.....	2
1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA.....	2
1.2. DE LA AUDITORÍA.....	3
1.3. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	4
1.4. DEL INFORME Y SU CONTESTACIÓN.....	4
2. DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES.....	4
3. CONCLUSIÓN.....	5



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
AAD/008/2022

1. ANTECEDENTES

1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA.

La Dirección de Movilidad y Transporte se encuentra sectorizada a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, de conformidad a lo que señala el artículo 236, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, vigente a partir del 1 primero de junio de 2020.

Las atribuciones conferidas a la Dirección, se establecen el artículo 238, del mismo Código de Gobierno, y en lo que aquí interesa, se refieren a:

Artículo 238. La Dirección de Movilidad y Transporte tiene las siguientes atribuciones:

[...]

XXIV. Determinar, autorizar y exigir, en su jurisdicción territorial, la instalación de los espacios exclusivos destinados para la ubicación de estacionamiento, ascenso y descenso, carga y descarga, personas con movilidad reducida, en lugares preferentes y de fácil acceso a los edificios o espacios públicos, particulares o de gobierno, cuyo uso esté destinado o implique la concurrencia del público en general;

Por su parte, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, que estuviera vigente hasta el 31 de mayo del 2020, determinaba la sectorización de la Dirección de Movilidad y Transporte a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, en su artículo 133, en tanto que sus atribuciones se encontraban reguladas en el artículo 139, del mismo dispositivo normativo.

Adicionalmente, resulta aplicable a la Unidad Auditada, en relación con el objeto de la auditoría, el Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara.



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

1.2. DE LA AUDITORÍA.

La Dirección de Movilidad y Transporte fue considerada dentro del Programa Anual de Auditoría 2022, de la Contraloría Ciudadana de este Gobierno Municipal de Guadalajara, como parte del componente "Auditorías por ejercicio participativo", ejercicio por el cual, las y los habitantes de la ciudad de Guadalajara, eligieron de entre un listado de 06 programas o servicios susceptibles de auditarse, resultando seleccionada la Dirección de Movilidad y Transporte.

En razón de lo anterior, de conformidad con el Programa Anual de Auditoría (PAA) 2022, autorizado por la Maestra Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana del Municipio de Guadalajara, con base en lo establecido en el artículo 206 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y 12 de los Lineamientos para la realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, mediante los oficios DA/JADE/067/2022 y DA/JADE/072/2022, de fecha 17 y 24 de octubre del 2022, respectivamente, y dirigidos ambos al C. Jesús Carlos Soto Morfín, en su carácter de Director de Movilidad y Transporte, el Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría, emitió la Orden de Auditoría AAD/008/2022

Asimismo, en fecha 24 de octubre de 2022, se llevó a cabo la notificación de la referida orden de auditoría y del requerimiento de información, en las oficinas de la Dirección de Movilidad y Transporte, en presencia del C. Jesús Carlos Soto Morfín en su carácter de Director de dicha dependencia; en el mismo acto, para efecto de atender la auditoría y brindar las facilidades en la ejecución de la misma, se designó al C. Felipe Alejandro Orozco Cortés como la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría; asimismo, en relación el requerimiento de información para dar inicio a los trabajos de la auditoría, éste quedó asentado en el acta de referencia.

El periodo de ejecución quedó establecido en tres meses contados a partir del día hábil siguiente a la apertura.



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

1.3. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

OBJETO: Verificar que los trámites para la autorización de estacionamientos exclusivos en el Municipio de Guadalajara, del ejercicio fiscal 2020 y el periodo de enero a septiembre 2021, se hayan otorgado conforme a la normatividad aplicable.

ALCANCE: Verificar al 100% la debida operación y ejecución en la prestación de los trámites para la autorización de estacionamientos exclusivos en el Municipio de Guadalajara, del ejercicio fiscal 2020 y el periodo de enero a septiembre 2021, conforme a la normatividad aplicable.

1.4. DEL INFORME Y SU CONTESTACIÓN.

En fecha 10 marzo del 2023, a través del Oficio DA/JADE/021/2023, se llevó a cabo la notificación del Informe de la Auditoría AAD/008/2022, así como de 01 Cédula de Observaciones, ambos documentos correspondientes a esta revisión; otorgándose un plazo de 30 días hábiles para el cumplimiento de las recomendaciones preventivas y correctivas asentadas en los documentos señalados.

Por medio del Oficio DMT/GE/4096/2023, se emitió el informe de cumplimiento de las observaciones señaladas en el Informe de Auditoría y la Cédula de Observaciones #1, correspondientes a la Auditoría AAD/008/2022, mismo que fue recibido en la Oficialía de Partes de la Contraloría Ciudadana, el 08 de mayo del 2023, dentro del término señalado para el cumplimiento de las mismas. El informe de cumplimiento emitido por la Dirección de Movilidad y Transporte, consta en total de 334 fojas, correspondientes a las constancias del cumplimiento o aclaración de las observaciones relativas a los 72 expedientes que quedaron bajo escrutinio.

2. DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES.

Se realizó la verificación del 100% de los expedientes integrados con motivo de las solicitudes de los ciudadanos para la autorización de un espacio de estacionamiento exclusivo; se verificaron **133 expedientes en total**; 73 correspondieron al año 2020, y 60 al periodo del enero a septiembre del 2021, de estos, se detectó que **72 expedientes** (es decir



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

el 54%) **presentaron inconsistencias en su integración**, ya que en su momento, no se localizó en el expediente la totalidad de la documentación que avalaba las autorizaciones.

Por medio del Oficio DMT/GE/4096/2023, se emitió el informe de cumplimiento de las observaciones señaladas en el Informe y la Cédula de Observaciones #1, correspondientes a la Auditoría AAD/007/2022, que consta en total de 334 fojas, correspondientes la documentación que da cuenta de debida integración de los 72 expedientes observados, así como las aclaraciones que para algunos casos se precisaron, quedando con ello subsanadas las observaciones que se señalaron, quedando con ello subsanadas solventadas las 02 dos observaciones correctivas que formaron parte de la Cédula de Observaciones #1.

3. CONCLUSIÓN.

De la revisión efectuada al informe de cumplimiento rendido por la Dirección de Movilidad y Transporte, se advierte que fueron subsanadas las observaciones a los 72 expedientes que quedaron bajo escrutinio; se corrigió la falta de documentos y se emitieron las aclaraciones pertinentes para algunos de los casos que así lo precisaron, teniendo con ello por aclaradas y solventadas las observaciones que se realizaron.

Se emite el presente informe respecto a la Auditoría AAD/008/2022, adjuntando la Cédula de Seguimiento correspondiente, en la que se plasman los detalles de los señalamientos aquí vertidos.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 236, 238, 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 20, 25, 26, 27 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**AUDITORÍA NÚMERO
AAD/008/2022**



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

Guadalajara, Jal.; a 16 de mayo del 2023.

*2023, Año del Primer Centenario de la
Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara."*

Elaboró:

Keerem Arauza Arteaga
Jefa de Auditoría a Dependencias y
Entidades
Supervisora de la Auditoría

Autorizó

Alfonso Hernández Godínez
Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

**Gobierno de
Guadalajara**
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

La presente hoja firmas forma parte integral del Informe de Auditoría AAD/008/2022, de fecha 16 de mayo del 2023.-----



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO #1**

Página 1 de 4



DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

Cédula de Observación #1

Número de Auditoría: AAD/008/2022
Monto fiscalizable: **No cuantificable**
Monto fiscalizado: **No cuantificable**
Monto por aclarar: **No cuantificable**
Monto por recuperar: **No aplica**

Número de Auditoría: AAD/008/2022
Saldo por aclarar: **No aplica**
Saldo por recuperar: **No aplica**
Avance: 100%

Unidad Fiscalizadora: Dirección de Auditoría.

Unidad Auditada: Dirección de Movilidad y Transporte.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

Integración de los expedientes del trámite de autorización de estacionamientos exclusivos.

Se realizó la revisión al 100% de los expedientes correspondientes a trámite de solicitud de autorización de estacionamientos exclusivos, en el Municipio de Guadalajara, del ejercicio fiscal 2020 y el periodo de enero a septiembre 2021, resultando un total de 133 expedientes, bajo resguardo de la Coordinación de Reglamentación del Espacio Público, encontrando las siguientes observaciones:

- De los 133 expedientes revisados, se observa que **72 setenta y dos expedientes**, no cuentan con la documentación requerida para el trámite, esto presume que el 54% de los expedientes fueron mal integrados, y pudo haberse otorgado la autorización, aun sin cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos.

Correctiva:

El Director de Movilidad y Transporte, deberá requerir al personal que corresponda a efecto de que se realice una búsqueda exhaustiva y se recabe la documentación faltante en cada uno de los expedientes señalados; asimismo, deberá remitir –con efectos devolutivos- los expedientes una vez que hayan sido debidamente integrados, para su verificación. En caso, se deberá justificar, en los casos que corresponda, el motivo por el cual no se integró o no se recabó la documentación correspondiente.

Por medio del Oficio DMT/GE/4096/2023, se emitió el informe de cumplimiento de las observaciones señaladas en el Informe y la Cédula de Observaciones #1, correspondientes a la Auditoría AAD/007/2022, mismo que fue recibido en la Oficialía de Partes de la Contraloría Ciudadana, el 08 de mayo del 2023, dentro del término señalado para el cumplimiento de las mismas. El informe de cumplimiento emitido por la Dirección de Movilidad y Transporte, consta en total de 334 fojas, correspondientes a los 72 expedientes observados; dando cuenta de lo siguiente:

Luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, en relación con las observaciones realizadas, se desprenden las siguientes conclusiones:



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO #1

Página 2 de 4



DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

Cédula de Observación #1

Número de Auditoría: AAD/008/2022
Monto fiscalizable: **No cuantificable**
Monto fiscalizado: **No cuantificable**
Monto por aclarar: **No cuantificable**
Monto por recuperar: **No aplica**.

Número de Auditoría: AAD/008/2022
Saldo por aclarar: **No aplica**.
Saldo por recuperar: **No aplica**.
Avance: 100%

Unidad Fiscalizadora: Dirección de Auditoría.

Unidad Auditada: Dirección de Movilidad y Transporte.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

Ejercicio 2020:

De acuerdo al artículo 34, del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara y con base en el formato "Requisitos de Autorización para Estacionamiento Exclusivo", los requisitos que deben cumplir las personas para la autorización de estacionamientos exclusivos, son los siguientes:

Documentación para el trámite:

- Solicitud de Autorización, original y copia.
- Carta petición para el exclusivo, dirigida al C Jesús Carlos Soto Morfín, Director de Movilidad y Transporte del Municipio de Guadalajara, explicando los motivos por el cual requiere la autorización de exclusividad en la vía pública.
- Identificación del solicitante (INE o Pasaporte).
- Fotografías (una de frente, una del costado derecho, una del costado

En el informe se asentó:

"En relación con el anexo 1 se hace referencia a la cédula analítica de la documentación omitida por el personal responsable de su validación para otorgar el estacionamiento exclusivo del periodo primero de enero el 31 de diciembre del 2020 por lo que se realizó la verificación para dar por solventar Las observaciones de los siguientes números de expedientes:"

Se detallan las acciones emprendidas para cada caso, y se adjunta la evidencia documental de la información faltante.

Se recibió la documentación que da cuenta de debida integración de los expedientes observados, así como las aclaraciones que para algunos casos, se precisaron.

La observación se tiene como **SOLVENTADA.**



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO #1

Página 3 de 4



DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

Cédula de Observación #1

Número de Auditoría: AAD/008/2022
Monto fiscalizable: **No cuantificable**
Monto fiscalizado: **No cuantificable**
Monto por aclarar: **No cuantificable**
Monto por recuperar: **No aplica**.

Número de Auditoría: AAD/008/2022
Saldo por aclarar: **No aplica**.
Saldo por recuperar: **No aplica**.
Avance: **100%**

Unidad Fiscalizadora: Dirección de Auditoría.

Unidad Auditada: Dirección de Movilidad y Transporte.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

izquierdo de la propiedad donde solicita el exclusivo).

- Recibo Predial más reciente.
 - En caso de rentar, presentar contrato de arrendamiento.
 - Identificación del propietario del predio (INE o Pasaporte).
 - Carta anuencia del propietario del predio donde informe que no existe inconveniente que se haga uso del espacio exclusivo en su finca.
 - Anexar RFC y Correo Electrónico.
- ** Si es Persona Moral adicionalmente requiere:
- Acta Constitutiva de la empresa
 - Acreditación del apoderado legal
 - Identificación oficial del apoderado legal (INE o Pasaporte)

En total, 34 expedientes correspondientes al ejercicio 2020, no cuentan con la documentación completa:

Ejercicio 2021 (ene-sept):

En total, **38 expedientes**

Se detallan las acciones emprendidas para cada caso, y se adjunta la evidencia documental de la información

Se recibió la documentación que da cuenta de debida integración de los expedientes observados, así como las



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO #1**

Página 4 de 4



DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

Cédula de Observación #1

Número de Auditoría: AAD/008/2022
Monto fiscalizable: **No cuantificable**
Monto fiscalizado: **No cuantificable**
Monto por aclarar: **No cuantificable**
Monto por recuperar: **No aplica**.

Número de Auditoría: AAD/008/2022
Saldo por aclarar: **No aplica**.
Saldo por recuperar: **No aplica**.
Avance: 100%

Unidad Fiscalizadora: Dirección de Auditoría.

Unidad Auditada: Dirección de Movilidad y Transporte.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

correspondientes al ejercicio 2021, no cuentan con la documentación completa:

faltante.

aclaraciones que para algunos casos, se precisaron.
La observación se tiene como **SOLVENTADA**.

Guadalajara, Jal.; a 16 de mayo del 2023

POR LA UNIDAD FISCALIZADORA

Elaboró y Supervisó:

Keerem Arauza Arteaga
Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y
Supervisora de la Auditoría

Autorizó:

Dr. Alfonso Hernández Godínez
Director de Auditoría



POR LA UNIDAD AUDITADA

Mtra. Ana Fernanda Moreno Barajas
Encargada de Despacho
Dirección de Movilidad y Transporte

La presente hoja firmas forma parte integral de la «Cédula de Seguimiento #1 de la Auditoría AAD/008/2022, de fecha 16 de mayo de 2023.-----